



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00269857- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Daniel Antonio Majul, DNI: 29.621.807, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en Identificar empresas relevantes en la región y evaluar su potencial demanda tecnológica. Establecer conexiones directas con empresas para entender sus necesidades tecnológicas. Facilitar la colaboración entre empresas y grupos de investigación universitarios. Desarrollar estrategias para transferir desarrollos tecnológicos al sector empresarial en la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica;

Lo manifestado en los órdenes 9 y 15 por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Daniel Antonio Majul, DNI: 29.621.807, que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1° de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en

representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

mp/jf